



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de noviembre del 2002  
No. 104

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVENIO Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de México, para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de dicha entidad federativa necesarias para la descentralización de la gestión ambiental.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2336-A1, 4244, 4262, 4266, 4265, 2349-A1, 2347-A1, 1572-B1, 1574-B1, 1573-B1, 2346-A1, 1575-B1, 1576-B1, 4254, 4255, 4257, 4258 y 4259.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4249, 4256, 4251, 4261, 4269, 2348-A1, 4263, 4264, 4252, 4267, 4260, 4263, 4260, 4268 y 2345-A1.

## "2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVENIO Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de México, para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de dicha entidad federativa necesarias para la descentralización de la gestión ambiental.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONVENIO MARCO DE COORDINACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL ESTADO DE MEXICO, NECESARIAS PARA LA DESCENTRALIZACION DE LA GESTION AMBIENTAL, CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. VICTOR LICHTINGER WAISMAN, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO, EL C. ARTURO MONTIEL ROJAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO, POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. MANUEL CADENA MORALES Y LA SECRETARIA DE ECOLOGIA, LA C. MARTHA HILDA GONZALEZ CALDERON, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", CONFORME A LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

Con base en el principio de concurrencia previsto en la fracción XXIX G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, distribuyó competencias en materia de protección del ambiente y de los recursos naturales entre los tres niveles de gobierno.

Sobre esa base, las autoridades ambientales han venido realizando acciones para atender la problemática derivada del deterioro del ambiente y de los recursos naturales en los ámbitos de su competencia. Sin embargo, los programas y acciones emprendidos han resultado insuficientes para atender las demandas de la sociedad en forma expedita y eficaz.

En el artículo cuarto del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de mayo de 2001, se señala como obligación para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la de establecer los mecanismos necesarios para la coordinación con los distintos ordenes de gobierno y la concertación con los diversos grupos sociales y de los particulares, con la finalidad de promover su participación amplia y responsable en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece que avanzar en materia de federalismo significa asegurar que se dé un proceso de cambio del centralismo a la visión de un auténtico federalismo subsidiario, solidario y corresponsable, mediante una profunda descentralización política, el impulso de las relaciones gubernamentales auténticamente federalistas, el fortalecimiento de los gobiernos locales a partir de la profesionalización de la función pública, el rendimiento de cuentas y la participación ciudadana.

Dicho instrumento de planeación establece la necesidad de fortalecer el federalismo en México, para acercar las decisiones de gobierno al ámbito en el que éstas son requeridas, elevando de esta forma el impacto y la eficacia en el uso de los recursos, y logrando mejores resultados para la población que cada vez demanda más y mejores satisfactores a sus necesidades.

Por ello, "LA SEMARNAT" ha considerado prioritario desarrollar esquemas para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, con el objeto de sentar las bases para iniciar un proceso de descentralización de la gestión ambiental, a través del cual las entidades federativas estarán en posibilidad de asumir en forma gradual algunas de las responsabilidades que actualmente tiene en materia de protección del ambiente y de los recursos naturales.

En este contexto, el Gobierno Federal, a través de "LA SEMARNAT", ha instrumentado el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, el cual tiene como objetivo conformar o fortalecer un nivel básico de desarrollo institucional en todas las entidades federativas del país, que les permita mejorar la atención de problemas y oportunidades prioritarios en materia ambiental y de recursos naturales, en los rubros de regulación, organización, planeación y financiamiento.

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA "LA SEMARNAT":

- I.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal, en términos del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que de conformidad con los artículos 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con atribuciones legales específicas.
- I.3 Que de acuerdo con las fracciones XVI y XXI del artículo 5 del Reglamento Interior de "LA SEMARNAT", su titular cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio.
- I.4 Que para los efectos legales del presente instrumento, tiene ubicado su domicilio legal en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, código postal 14210.

##### II. DECLARA "EL ESTADO":

- II.1 Que es parte integrante de la Federación, libre y soberano en su régimen interior, cuyo Poder Ejecutivo se deposita en una sola persona que se denomina Gobernador del Estado, según lo previsto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- II.2 Que el Titular del Ejecutivo, Arturo Montiel Rojas, está facultado para celebrar el presente Convenio, en términos de los artículos 77 fracción XXIII, 80 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- II.3 Que la Secretaría de Ecología es la dependencia del Ejecutivo, encargada de la formulación, ejecución y evaluación de la política estatal en materia ecológica, con las atribuciones que expresamente le señala el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y a la que le corresponde la aplicación del Libro IV del Código Administrativo del Estado de México.
- II.4 Que en beneficio de la población del Estado de México, tiene interés en efectuar las acciones necesarias para el mejoramiento ambiental en su territorio.
- II.5 Que para efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, código postal 52140.

##### III. DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1 Que tienen interés en desarrollar un esquema de descentralización de la gestión ambiental, con la finalidad de resolver en forma más ágil y efectiva los problemas de deterioro ambiental y de los recursos naturales que se presentan en el Estado de México.
- III.2 Que reconocen la necesidad de establecer los mecanismos e instrumentos necesarios para fortalecer las capacidades institucionales de "EL ESTADO", como requisito básico para iniciar el proceso de descentralización.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 4o. párrafo cuarto, 27 párrafo tercero, 40, 43, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2, 14, 18, 22, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32, 33, 34, 35 y 44 de la Ley General de Planeación; 1o., 4o., 5o., 6o., 7, 11 y 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 65, 77 fracción XXIII, 78, 80 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 7, 19, fracciones I y XII, 21 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, acuerdan celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases, criterios, condiciones y mecanismos que deberán instrumentarse para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, de "EL ESTADO", necesarias para la descentralización de la gestión ambiental.

**SEGUNDA.-** Para el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula anterior, "LAS PARTES" se comprometen a formular, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento, un programa para el fortalecimiento de la capacidad institucional para la descentralización de la gestión ambiental en la entidad, en lo sucesivo "EL PROGRAMA" mismo que deberá contener:

- a) Un diagnóstico sobre las condiciones institucionales actuales de "EL ESTADO";
- b) La definición de los requerimientos para el fortalecimiento de la capacidad institucional de "EL ESTADO" en la gestión ambiental;
- c) La determinación de las áreas susceptibles de descentralizarse;
- d) Las acciones, instrumentos y mecanismos que deberán desarrollarse para la aportación de recursos necesarios para dar inicio al proceso de descentralización de la gestión ambiental, y
- e) Los términos y etapas en que se irá concretando el proceso gradual de descentralización de la gestión ambiental hacia "EL ESTADO".

**TERCERA.-** Una vez aprobado "EL PROGRAMA" por "LAS PARTES", éste formará parte integral del presente Convenio como Anexo 1.

**CUARTA.-** Para el desarrollo de "EL PROGRAMA", "LA SEMARNAT" asumirá los siguientes compromisos:

- a) Aportación de recursos provenientes del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, con base en la disponibilidad presupuestal y reglas de operación de dicho programa;
- b) Consideración de "EL ESTADO", como prioritario para el financiamiento, dentro del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental;
- c) Asistencia técnica y capacitación a "EL ESTADO", y
- d) Información sobre posibles fuentes de financiamiento.

**QUINTA.-** Para el desarrollo de "EL PROGRAMA", "EL ESTADO" se compromete a:

- a) Aportar los recursos necesarios, y
- b) Fomentar la participación social

**SEXTA.-** Una vez aprobado "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" acuerdan que para la asunción por parte de "EL ESTADO", de las materias objeto de descentralización, celebrarán los convenios específicos necesarios.

**SEPTIMA.-** Los convenios específicos que se celebren conforme a la cláusula anterior, serán suscritos por el titular de "LA SEMARNAT" o los funcionarios designados para tal efecto, y por parte de "EL ESTADO", el Gobernador o los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que sean competentes para hacerlo, conforme a la materia y marco jurídico vigente en la entidad.

**OCTAVA.-** Los convenios específicos deberán contener, además de los requisitos establecidos en la legislación vigente, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Determinación de las materias de competencia federal que asumirá "EL ESTADO";
- b) Descripción de las acciones necesarias para la transferencia de las materias, así como los mecanismos, plazos e instrumentos para llevarla a cabo, y
- c) Mecanismos para la evaluación del desarrollo y resultados prácticos de la asunción por parte de "EL ESTADO", de las materias federales.

**NOVENA.-** "LAS PARTES" convienen en que el proceso de descentralización se desarrollará bajo las siguientes reglas, mismas que deberán considerarse en los convenios específicos:

- a) "EL ESTADO" deberá garantizar el cumplimiento de estándares mínimos de calidad en la gestión ambiental que lleve a cabo con base en los convenios específicos, así como mantener por lo menos el mismo nivel de operatividad con que actualmente se ejerce por parte de "LA SEMARNAT", procurando incrementar numéricamente la capacidad de respuesta y gestión administrativa en la instrumentación y operación de la gestión ambiental que asuma;
- b) "EL ESTADO" deberá obtener, después de la celebración de los convenios específicos, los certificados de calidad ISO 9000 que correspondan, de acuerdo a los tiempos que se establezcan en dichos convenios;
- c) Será causa de terminación anticipada de los convenios específicos que se celebren con base en el presente instrumento, el incumplimiento de lo establecido en los incisos a) y b) de esta cláusula, y
- d) En caso de que "EL ESTADO" no cumpla con los estándares mínimos de calidad respecto de alguna de las materias que se hubieren transferido a través de los convenios específicos, "LA SEMARNAT" asumirá nuevamente la gestión ambiental correspondiente, en cuyo caso, "LA SEMARNAT" deberá notificarlo oficialmente y por escrito a "EL ESTADO", por lo menos sesenta días antes de que surta efectos.

**DECIMA.**- Para la ejecución de los convenios específicos, "LA SEMARNAT" se compromete a asesorar y capacitar a "EL ESTADO" en la asunción de las materias cuya descentralización se establezca.

**DECIMA PRIMERA.**- "LAS PARTES" convienen en que la coordinación de "EL PROGRAMA" será conducida por un Comité, integrado por dos representantes de "EL ESTADO" y dos representantes de "LA SEMARNAT", el cual promoverá la participación de todos los sectores interesados, mediante los mecanismos de participación pública.

**DECIMA SEGUNDA.**- El Comité tendrá las siguientes funciones:

- a) Integrar "EL PROGRAMA", conjuntamente con las áreas centrales competentes de la "LA SEMARNAT";
- b) Coordinar, de acuerdo a las reglas de operación aprobadas, el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental en la Entidad;
- c) Formular en un plazo no mayor de 60 días, su Reglamento de Operación;
- d) Desarrollar, conjuntamente con las áreas centrales competentes de "LA SEMARNAT", los indicadores necesarios para evaluar el cumplimiento de los estándares de calidad a que se refiere la cláusula novena del presente instrumento;
- e) Emitir recomendaciones sobre la operación de la gestión ambiental por parte de "EL ESTADO", y
- f) Evaluar los resultados de la gestión ambiental por parte de "EL ESTADO".

**DECIMA TERCERA.**- "EL ESTADO" se compromete a promover la descentralización de la gestión ambiental a los municipios de su territorio y, en su caso, a celebrar los acuerdos de coordinación que estén facultados para suscribir en términos de las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

**DECIMA CUARTA.**- "LA SEMARNAT" se compromete a promover las reformas legales que sean necesarias para apoyar el proceso de descentralización a que se refiere el presente instrumento.

**DECIMA QUINTA.**- "LAS PARTES" convienen que en caso de duda o controversia sobre la interpretación y contenido del presente Convenio, y de los instrumentos que de éste se deriven, se sujetarán a la jurisdicción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo previsto en los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 44 de la Ley de Planeación.

**DECIMA SEXTA.**- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2006, pudiéndose revisar, adicionar o modificar, conforme a los preceptos y lineamientos legales que lo originan. Las modificaciones o adiciones que se hagan, deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de la fecha de su suscripción.

**DECIMA SEPTIMA.**- Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado el presente Convenio de Coordinación, mediante aviso por escrito, que con sesenta días de anticipación haga llegar a la otra parte. En este caso, "LA SEMARNAT" y "EL ESTADO" tomarán las medidas necesarias para evitar los daños y perjuicios que se pudieran presentar en tal situación.

**DECIMA OCTAVA.**- La terminación de la vigencia del presente Convenio de Coordinación, no afectará la vigencia de los convenios específicos que de él se deriven.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación, y enteradas Las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de México a los once días del mes de abril de dos mil dos.- Por la SEMARNAT: el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Víctor Lichtinger Waisman.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de México, Arturo Montiel Rojas.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Manuel Cadena Morales.- Rúbrica.- La Secretaria de Ecología, Martha Hilda González Calderón.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de noviembre de 2002).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el expediente número 414/2001-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO MONDRAGON MARIN, HUGO GERARDO VEGA MEIXUEIRO Y JAIME DE JESUS FERNANDEZ MONDRAGON, en su carácter de endosatarios en procuración del señor JUAN MANUEL DIAZ MARTINEZ, en contra de ARTURO GUZMAN ESTRADA Y SILVIA GUZMAN ESTRADA, por auto de fecha once de noviembre del año dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día siete de enero del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble embargado en el

presente asunto, consistente en el departamento uno, casa dúplex, tipo 01 derecha, número trece B, calle Jacarandas, lote once, manzana catorce, Fraccionamiento El Olivo II, en Tlalnepantla, Estado de México, en el estado de conservación en que se encuentra, con una superficie construida de sesenta y cuatro metros cuadrados; sirviendo como base para la primera almoneda la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), ordenándose la publicación de los correspondientes edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y su fijación en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda. Se expide a los trece días del mes de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2336-A1.-21, 25 y 27 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 94/2002 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO JAIMES SANDOVAL, en contra de LEONEL MERCADO CHAMORRO. El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe: 1.- Un vehículo denominado caribe, sin placas de circulación, modelo mil novecientos ochenta, color rojo, regulares condiciones de hojalatería, con número de serie 17A0053703, con número de motor 055103373WWW0.

Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos y en la puerta de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). Anunciándose la venta y convóquese a postores a la presente almoneda de remate. Valle de Bravo, México, a catorce de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

4244.-22, 25 y 26 noviembre.

Xonocotlán, manzana 6, sección B, lote 5, Colonia Arenal, cuarta sección, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m y lote uno y dos; al sur 15.00 m y linda con lote siete; al sureste: 8.00 m y linda con lote seis, y al noroeste: 8.00 m y linda con calle Xonocotlán. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndose que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las Notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes la Paz, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

4266.-25 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. ELVIRA GONZALEZ NAVA.

Los señores ARMANDO FLORES GONZALEZ, ARMANDO, ROBERTO, JAVIER HUGO Y ANDREI ERNESTO de apellidos FLORES MORENO, denunciaron en el expediente número 1191/2001, la sucesión intestamentaria a bienes de JOSEFINA MORENO TRUJILLO, por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de denuncia en virtud de que se desconoce su domicilio y paradero, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le llama a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos en términos de ley. Debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4262.-25 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace de su conocimiento que MIGUEL ANGEL REYES FUENTES, promueve por su propio derecho y demanda en la vía del procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, en el expediente número 679/2002-1, respecto del predio ubicado en la calle de Cancún manzana 25, lote 21, del predio denominado Piedra Chifladora, Colonia Tierra Blanca, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de ciento treinta y un metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: siete punto cincuenta metros, linda con calle Cancún; al sur: ocho metros linda con Cerrada Acapulco; al oriente: dieciocho punto sesenta y tres metros, linda con propiedad particular; y al poniente: dieciséis punto veinte metros, linda con propiedad privada diez punto veinticinco metros y linda con Alfredo Pineda; por este conducto se hace saber a las personas que se crean con un derecho, comparezcan en el local de este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de los de mayor circulación diaria.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

4265.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

C. CARMEN MUÑOZ FARCIER.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con Residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, bajo el expediente número 478/2001, promovido por MARIA GUADALUPE HERNANDEZ CERVANTES en contra de usted, respecto del bien inmueble ubicado en calle

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1252/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. JORDAN SALINAS ARVIZU en contra de FERNANDO SALINAS VAZQUEZ Y ANTONIO SALINAS ARVIZU; el C. Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día diecisiete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en calle Naranjos,

manzana 47 (cuarenta y siete), lote diecisiete, Colonia Tres de Mayo, Cuautitlán Izcalli, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, bajo la partida seiscientos treinta y siete, volumen doscientos trece, sección primera, libro primero, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$172,500.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda, se convoca a postores.

Se expide el presente edicto a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2349-A1.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CARMEN GALLARDO MARTINEZ.

ANTONIO MARTINEZ ESCOBAR, en el expediente número 464/02, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle veinte, número ciento cincuenta y nueve, lote once, Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 10; al sur: 20.75 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con lote 26; al poniente: 10.00 m con calle veinte, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos comparezca en el local de este tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del término antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personas, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2347-A1.-25 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 771/2000, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MENDOZA GONZALEZ GRACIELA en contra de MENDOZA GONZALEZ MARIA GUADALUPE el C. Juez del conocimiento señala las once horas con treinta minutos del día seis de diciembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos ubicado en la calle Pájaro Azul número treinta y cuatro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como

base del remate la cantidad de \$575,480.70 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 70/100 M.N.), ello en atención a la deducción hecha al precio primitivo.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruben Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1572-B1.-25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA ARIES, S.A.

ROSA MARIA BARRAGAN FIGUEROA; por su propio derecho, en el expediente número 451/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la fracción izquierda del lote de terreno número 3, de la manzana 32 de la Colonia Plazas de Aragón de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 16.40 metros con lote 4; al sur: 16.415 metros con lado derecho del mismo lote; al oriente: 6.00 metros con lote 56; al poniente: 6.00 metros con Avenida Valle de San Lorenzo, con una superficie de 98.48 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1574-B1.-25 noviembre, 5 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: FIDEL PATAN CASAL Y ALICIA SANCHEZ DE PATAN.

EXPEDIENTE: 643/2002.

ROSA URIBE RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 68, manzana 49, de la calle Bosques de Silvania en la Colonia Bosques de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 10.00 metros con lote 23 y 24; al sur: 7.00 metros con Pancupe, al oriente: 20.00 metros con lote 67; al poniente: 17.00 metros con Andador y Retorno de Silvania, con una superficie total de 198.07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o

gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a veinticinco de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1573-B1.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER ROSAS CORDERO, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 684/02, juicio Ordinario Civil, usucapión, en contra de AUSTROPLAN DE MEXICO, S.A. Y CRISTOBAL CASTAÑEDA MATUS, las siguientes prestaciones: 1.- La declaración que a través de sentencia definitiva ejecutoriada realice este H. Juzgado a favor del suscrito FRANCISCO JAVIER ROSAS CORDERO, en el sentido de que por haberse reunido todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley sustantiva de la materia civil aplicables para el Estado de México, se ha consumado a favor del promovente la prescripción positiva o usucapión respecto de los predios o lotes de terreno que en líneas posteriores señalaré y que por ende, de poseedor de los mismos, me he convertido en dueño o propietario dado el transcurso de tiempo establecido por la ley, en conjunción con los demás medios de probidad, que se adjuntan al presente escrito y de los que en su oportunidad o en su momento procesal oportuno se ofrecerán. 2.- La cancelación o tildación que en dicha sentencia definitiva ordene su señoría, se realice por el titular de la institución denominada Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en relación a las inscripciones que en dicha oficina aparecen aún a favor de la Sociedad Colectiva denominada AUSTROPLAN DE MEXICO, S.A., que fue la propietaria y poseedora original de los predios lotes de terreno y que en su lugar se inscriba a favor del suscrito FRANCISCO JAVIER ROSAS CORDERO, para que surta los efectos legales conducentes. Y de hechos se desprende que con fecha dos de enero de mil novecientos noventa y tres, el señor CRISTOBAL CASTAÑEDA MATUS y el hoy actor, celebraron contrato privado de compra venta respecto de los lotes de terreno marcados con el número trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete, todos ubicados en la manzana V, de la calle Hacienda el Rosedal en el Fraccionamiento Jardines de la Hacienda en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, agregando que dichos predios se encuentran dentro de la zona H-71 del Fraccionamiento antes mencionado.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de la codemandada, AUSTROPLAN DE MEXICO, S.A., se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial; se expide el presente a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2346-A1.-25 noviembre, 4 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EL C. ARTURO REYES RAMIREZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 292/99, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno sin nombre que se encuentra ubicado en el Barrio de San Sebastián del Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 38.72 m con calle, al suroeste: 10.60 m con Luz Castelao Guerrero y en otra parte 28.12 m con Manuel Garay Cornejo, al este: 100.00 m con Elena Carrillo Carrillo, y al oeste: 33.00 m con Susana Noguera Rescón de Acevedo y en otra parte 65.00 m con Manuel Garay Cornejo. Con una superficie aproximada de: 3,794.56 m2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a cuatro de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1575-B1.-25 noviembre, 9 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 802/2002-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

RAUL SANTOS VALDEZ, promueve en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto de una fracción de terreno denominado "Xochimilco", mismo que se encuentra ubicado en San Nicolás Tlaminca, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 43.00 m con presa, al sur: 53.00 m con Francisco Flores, al oriente: 22.00 m con camino y al poniente: 31.00 m con canal. Con una superficie de: 1,272.00 m2.

Publíquese, por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de circulación diaria.- Texcoco, México, a veintiocho de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1576-B1.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

C. ALFONSO BOLAÑOS SOSA.

Se le hace saber que en el expediente número 535/02, relativo al juicio Ordinario civil, la C. CELIA MENDOZA VAZQUEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- Divorcio necesario, B).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Por lo que la Juez del conocimiento, por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año ordenó emplazar a juicio ALFONSO BOLAÑOS SOSA mediante edictos, los cuales se publicaran tres veces de siete en siete entre cada publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del

ordenamiento legal en cita. Dado en Lerma, México, a los seis días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4254.-25 noviembre, 4 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 664/2002, la C. ERNESTINA VALENCIA SALAZAR, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio; respecto de un bien inmueble, ubicado en la calle 16 de Septiembre No. 48, Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 metros colindando con el señor Margarito Laureles; al sur: 36.00 metros colindando con el señor José Trinidad Valencia; al oriente: 14.00 metros colindando con el señor José Antonio Valencia; al poniente: 14.00 metros colindando con calle 16 de Septiembre; con una superficie aproximada de: 504.00 metros cuadrados. Dicho inmueble fue adquirido a través de contrato privado de compra venta del señor CIRILO FLORES SERRANO.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial, para que informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Asimismo fíjese un ejemplar de solicitud en el inmueble de referencia y notifíquese a los colindantes. Dado en el juzgado segundo civil de primera instancia del distrito judicial de Lerma, México, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4255.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 665/2002, la señora ANGELINA NOEMI LEAL DE GUTIERREZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento no contencioso inmatriculación mediante diligencias de información de dominio, respecto al inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros S/N, en el barrio de la Concepción municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colindando con Ricardo Segura, al sur: 20.00 metros colindando con calle Mariano Matamoros, al oriente: 80.00 metros colinda con Obdulia Méndez de López, al poniente: 80.00 metros colindando con Socorro Méndez García hoy Janet Ernestina Méndez Salinas. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día quince de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

4257.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 665/02: CLAUDIA SECUNDINO VILLAVICENCIO, promueve diligencias de información de dominio respecto de un bien inmueble ubicado en calle Juan Aldama S/N, Colonia El Jilguero, poblado de Santa María Atarascuillo, Lerma, México, el cual cuenta con una superficie de:

516.77 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.20 mts. con Gregorio Camacho y Jorge Hernández, al sur: 40.70 mts. con calle Juan Aldama; al poniente: 34.50 mts. con Cirilo Almeida Secundino; por lo que una vez que fue admitida su solicitud, háganse las publicaciones de los edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días entre cada publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o quienes se crean con igual o mejor derecho, y comparezcan a deducirlo en términos de ley. Fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia y notifíquese a los colindantes; dado en Lerma, México, a los quince días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4258.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Que en el expediente número 664/2002, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por JANET ERNESTINA MENDEZ SALINAS, la Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos del inmueble ubicado en Mariano Matamoros, sin número en el barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros y colinda con Nieves Méndez Serrano, al sur: 20.00 metros y colinda con calle Mariano Matamoros, al oriente: 41.00 metros y colinda con Noemí Angelina Leal Méndez, al poniente: 41.00 metros y colinda con Nieves Méndez Serrano, con una superficie aproximada de 820 metros cuadrados. A efecto de que se les declare propietarios del inmueble que se describe, la Juez dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio de las presentes diligencias, edicto que se extiende a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

4259.-25 y 28 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente 1228/425/2002, VALENTINA TERESA DELGADO VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada 5 de Mayo, en Zaragoza de Guadalupe, Municipio de Calimaya, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.93 m colinda con Félix Carreño; al sur: 10.93 m colinda con privada 5 de Mayo; al oriente: 7.00 m colinda con Adoración Malvárez Valdés; al poniente: 7.00 m colinda con Fausto Carreño Villegas. Con una superficie aproximada de 76.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 14 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4249.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.



**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 8016/02-244, AURELIO RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Bordo de Xochiaca, lote nueve, fracción seis, manzana dos, Col. Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 6.32 m con Beatriz Rodríguez; sur: 5.25 m con callejón; oriente: 10.50 m con calle Lázaro Cárdenas; poniente: 10.50 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 60.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4256.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 7784/02-225, DAVID RODRIGUEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Bordo de Xochiaca, lote nueve, fracción dos, manzana dos, Col. Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 4.57 m con Av. Bordo de Xochiaca; sur: 4.57 m con Aurelio Rodríguez; oriente: 7.00 m con Luis Rodríguez; poniente: 7.00 m con Beatriz Rodríguez. Con superficie aproximada de 31.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4256.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 7785/02-224, LUIS A. RODRIGUEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Bordo de Xochiaca, lote nueve, fracción tres, manzana dos, Col. Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 4.00 m con Av. Bordo de Xochiaca; sur: 4.00 m con Salvador Rodríguez; oriente: 7.00 m con calle Lázaro Cárdenas; poniente: 7.00 m con David Rodríguez. Con superficie aproximada de 28.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4256.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 8015/02-243, AURELIO RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Bordo de Xochiaca, lote nueve, fracción cinco, manzana dos, Col. Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 11.25 m con Salvador Rodríguez; sur: 11.25 m con callejón; oriente: 4.00 m con calle Lázaro Cárdenas; poniente: 4.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 45.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4256.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 7783/02-226, SALVADOR RODRIGUEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Bordo de Xochiaca, lote nueve, fracción cuatro, manzana dos, Col. Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 6.15 m con David y Luis Rodríguez; sur: 6.15 m con Aurelio Rodríguez; oriente: 7.00 m con calle Lázaro Cárdenas; poniente: 7.00 m con Beatriz y Aurelio Rodríguez. Con superficie aproximada de 45.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4256.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 4751/02, BEATRIZ RODRIGUEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Bordo de Xochiaca, lote nueve, fracción uno, manzana dos, Col. Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 4.62 m con Av. Bordo de Xochiaca; sur: 6.32 m con Aurelio Rodríguez; oriente: 7.30 m con David Rodríguez; poniente: 7.50 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 46.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4256.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 780-240/02, ANDRES MARTINEZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxthoc, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 402.00 m con J. Guadalupe Pérez Rivera; al sur: 336.00 m con Nomoria Martínez Rivera; al oriente: en línea quebrada 146.00 m con Benigno Pérez Rivera; al poniente: 140.00 m con Miguel Ortiz Navarrete. Superficie 7,474.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4251.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 779-239/02, GERMAN ORDOÑEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Denji, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al sur: 60.97 y 98.86 m con arroyo federal; al norte: 148.50 m con canal de riego; al oriente: 152.70 m con Jaime Ordóñez García; al poniente: en tres líneas 56.66, 17.22 y 53.25 m con carretera a Denji. Superficie 19,495.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4251.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 778-238/02, ENRIQUE MONROY CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 33.77 m con Zenón Cruz Escobar, al sur: 42.00 m con Enrique Monroy Chávez; al oriente: 66.33 m con Joel Zúñiga Miranda; al poniente: 59.60 m con Agustín Martínez Cruz. Superficie 2,385.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 13 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4251.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Expediente 1215/379/02, JUANA SONIA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno con casa de los llamados de común repartimiento, ubicado en la calle de Cuauhtémoc número 311 Oriente en esta ciudad de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.36 m con Eduardo Galindo Avila; al sur: 13.36 m con calle Cuauhtémoc; al oriente: 33.26 m con Norberto Castillo y Agustín Borboa Reza; al poniente: 33.26 m con Fulgencia Pérez Reynoso y Angela Vázquez González. Superficie aproximada de 444.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a los diecinueve días del mes de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4261.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 10817, C. MARIA MAGDALENA LOPEZ CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Huaraxco", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Laura Diosdado Martínez; al sur: 18.66 m con Guillermo Diosdado Martínez; al oriente: 10.56 m con Amador Fuentes; al poniente: 11.37 m con callejón privado de 2.50 metros. Superficie aproximada de 211.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10816, C. LEOBARDO MONDRAGON MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Las Nieves" que mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad del Sr. Hilario Matus Sánchez; al sur: 20.00 m con propiedad del que fue su vendedor

el Sr. Joaquín Ramírez Villanueva; al oriente: 10.00 m con calle, actualmente calle Allende; al poniente: 10.00 m con propiedad de la Sra. Dolores Barrera M. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10812/02, C. VICENTE ARTURO TORRES SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado el lugar denominado como "Huaraxco", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Tirso Argüelles Valderas; al sur: 10.00 m con José de Jesús Torres S.; al oriente: 10.00 m con Tirso Argüelles Valderas; al poniente: 10.00 m con calle Huaraxco. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10810/02, C. JOSE PAZ MEJIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, sobre la calle Adolfo López Mateos, en el Poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Huaraxco" que mide y linda: al norte: 11.80 m con Guadalupe Fuentes Alatorre; al sur: 8.30 m con cerrada sin nombre; al oriente: 13.98 m con María Dolores Sánchez Guzmán; al poniente: 15.20 m con Alfredo Mejía Salazar. Superficie aproximada de 144.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10809/02, C. GUADALUPE RODRIGUEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado el lugar denominado como "Las Nieves", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.00 m con José Luis Sánchez Salinas; al sur: 23.00 m con el mismo vendedor, actualmente Efrén de la Cruz de la Cruz; al oriente: 10.00 m con Esperanza Ramírez; al poniente: 10.00 m con calle privada s/n, actualmente calle Allende. Superficie aproximada de 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 10824, C. INES ABAD COLUMNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Tetepeco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.50 m con María de Jesús Abad Columna; al sur: 12.55 m con Aurelio Abad Columna; al oriente: 25.05 m con Amalia Galicia Delgadillo; al poniente: 25.10 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 313.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10811/02, C. MELESIO TOLENTINO MERIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Capulín, en el poblado de San Martín Cuautlaipan, predio denominado "Cuexcontilla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Capulín; al sur: 18.00 m con Gregoria Nazario Galicia; al oriente: 25.00 m con Petra González Nazario; al poniente: 25.00 m con Dolores González García. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10859, C. MAXIMINO RAMOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Favorita s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "El Toril", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Gloria Aguilar; al sur: 20.00 m con Rufina Ramos; al oriente: 7.50 m con calle La Favorita; al poniente: 7.50 m con Marcelina Ramos. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10858, C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "El Lagar", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad del señor Heriberto Amezcua A.; al sur: 10.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 25.00 m con propiedad del señor Armando Solano Zamora; al poniente: 25.00 m con Propiedad de la señora Estela Plata Sanvicente. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10834, C. JUAN VALENCIA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "El Toril", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan y San Pedro Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Acalote Nacional; al sur: 13.10 m con Francisco Valencia Trejo; al oriente: 24.00 m con calle Pino Suárez; al poniente: 24.00 m con Margarita Contreras. Superficie aproximada de 307.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10833, C. JOSE LUIS SANCHEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "Las Nieves", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.00 m con el Sr. Manuel Sánchez Colín; al sur: 19.00 m con Sra. Rita Ramírez Escobar; al oriente: 10.00 m con la calle Allende antes Anáhuac; al poniente: 10.00 m con los señores Cipriano González Piña y Gregorio Fuentes. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10832, C. LAURA DIOSDADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como Huaraxco", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.00 m con José Antonio Diosdado Martínez; al sur: 20.00 m con Ma. Magdalena López Cisneros; al oriente: 10.56 m con Amador Fuentes; al poniente: 10.95 m con callejón privado de 2.50 m. Superficie aproximada de 236.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10825, C. ESTEBAN RAMIREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Uva, sobre calle Prolongación Alfonso del Valle, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Terremote", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.50 m con Pascual Hernández Trejo; al oriente: 2.00 m con Callejón Uva; al sur: 11.60 m con Marcelino Godínez Garriche; al oriente: 14.00 m con Javier Pacheco Lorenzana, actualmente Javier y Celso Juárez; al poniente: 14.00 m con Rogelia Bonilla Jiménez. Superficie aproximada de 161.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10823, C. SANTOS COVARRUBIAS NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Toril", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Cerrada de Alcanfor, al sur: 7.50 m con José Ruiz Salas; al oriente: 26.70 m con Oculia Cuevas Villalva; al poniente: 26.70 m con Gloria Avila. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10822, C. RUFINA RAMOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "El Toril", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Lorenzo Salas Rivera, actualmente Máximo Ramos García; al sur: 20.00 m con callejón privado, actualmente Cda. Fresno; al oriente: 7.50 m con Camino Nacional, actualmente calle La Favorita; al poniente: 7.50 m con Lorenzo Salas Rivera, actualmente Marcelina Ramos García. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10821, C. AURELIA APANECATL CHONCOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Tequizquitzinco", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Honoria Flores Olayo, actualmente con Silvia Meneses; al sur: 9.90 m con Ma. Magdalena Fernández Flores; al este: 16.00 m con calle de Almoloya; al oeste: 16.00 m con Silvia Meneses. Superficie aproximada de 151.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10820, C. MARIA DOLORES SANCHEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle cerrada sin nombre, sobre la calle Adolfo López Mateos, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Huaraxco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.70 m con Guadalupe Fuentes

Alatorre; al sur: 8.30 m con cerrada sin nombre; al oriente: 14.20 m con Anastacio Fuentes; al poniente: 13.98 m con José Paz Mejía Gómez. Superficie aproximada de 133.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10819, C. HIPOLITO DOMINGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Las Nieves", dentro de la jurisdicción del pueblo de Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Alejandro Barrera Meneses; al sur: 30.00 m con cerrada de 4.50 m, actualmente 2da. Cerrada Almoloya; al oriente: 5.50 m con Joaquín Ramírez; al poniente: 5.76 m con Gildardo Luis Venegas. Superficie aproximada de 168.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10818, C. ALFREDO MEJIA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, sobre calle Adolfo López Mateos, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Huaraxco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.70 m con Guadalupe Fuentes Alatorre; al sur: 8.30 m con cerrada sin nombre; al oriente: 15.20 m con José Paz Mejía Gómez; al poniente: 15.70 m con Sara Granados Sánchez. Superficie aproximada de 138.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 07833/02, JORGE SEVERO AYALA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Sin Denominación, ubicado en San Diego, municipio de Texcoco, México, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.75 m con Juan Ayala Hernández, al sur: 15.75 m con Soledad Ayala Hernández, al oriente: 11.38 m con Teresa García, al poniente: 11.38 m con calle Fortuna. Superficie aproximada de: 179.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 07832/02, ANA MARIA JIMENEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en San Vicente Chicoloapan, predio denominado "Ixtacalixpa", municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con José María Corona, al sur: 18.00 m con camino, al oriente: 56.00 m con José María Corona, al poniente: 59.00 m con Doroteo Hernández. Superficie aproximada de: 950.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 07831/02, SELVA ALEJANDRA VENADO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.60 m linda con calle Paraíso, al sur: 17.70 m linda con Eutimio López, al oriente: 9.00 m linda con Raúl Pérez, al poniente: 9.00 m linda con Gudelia Soriano Martínez. Superficie aproximada de: 158.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 07830/02, MARIA DEL PILAR LOMAS MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Sin Denominación, ubicado en colonia Presidentes, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, al sur: 10.00 m con Elias Espinoza B., y Ruperto Sánchez, al oriente: 33.40 m con Benigno Gutiérrez E., al poniente: 34.60 m con Alfonso Ríos Galicia. Superficie aproximada de: 340.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 07738/02, SAUL SANTANA MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en Segunda Demarcación, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Gasoducto, al sur: 41.50 m con Ma. Luisa Rodríguez del Angel, al oriente: 46.80 m con Cerrada Amor, al poniente: 42.60 m con Silvia Meras del Angel. Superficie aproximada de: 1,327.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 07739/02, VICTOR GALVAN DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Sin Denominación, ubicado en Cerrada Zaragoza, en Santa María, municipio de Chiconcuac, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.42 m linda con Juvenal Pilón Ruiz, al sur: 12.29 m linda con Oscar Palomo Galván, al oriente: 21.70 m linda con Raúl Andrade, al poniente: 21.33 m linda con Cerrada Zaragoza. Superficie aproximada de: 244.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 05 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 4782/02, IGNACIA ZAVALA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capulitla", ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio del mismo, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.95 m con Claudio Arrieta Macedo, al sur: 24.45 m con Francisco Salazar Solano, al oriente: 10.37 m con Francisco Salazar Solano, al poniente: 10.81 m con Callejón Libertad. Superficie aproximada de: 255.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 10828/02, C. DONACIANO ALVAREZ PIEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 11, Esq. Oriente 6, No. 500 colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Sur 11, al sur: 9.00 m con Rosa Hermenegildo Albino, al oriente: 19.00 m con Antonio Villa Espinoza, al poniente: 19.00 m con calle Oriente 6. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10827, C. XOMARA HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle México, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado Caltenco, que mide y linda: al norte: 12.70 m con Juan Chávez Contreras, actualmente Jorge Alberto Chávez, al sur: 12.70 m con Alfredo del Mazo (calle Alfredo del Mazo), al oriente: 30.00 m con calle México, al poniente: 30.00 m con Juan Chávez Contreras, actualmente, Jannet Eva Flores Chávez. Superficie aproximada de: 381.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10863, C. EMILIANO ORTEGA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado Tlazantla, que mide y linda: al norte: 14.50 m con calle Francisco I. Madero, al sur: 14.55 m con Barranca, al oriente: 74.00 m con Jaime Ortega Delgado, al poniente: 73.85 m con Guillermina Ortega Delgado. Superficie aproximada de: 1,071.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10826, C. SOCORRO RAMIREZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 02, lote 29, del predio denominado "Rancho Verde I", en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Reubicación, al sur: 9.00 m con lote 41, José Vega Morales, al oriente: 20.00 m con lote 30, Carlos Ferrera Herrera, al poniente: 20.00 m con lote 28, José Luis Ramírez Sosa. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10862, C. MARCIAL AVELINO ESTRADA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo No. 9, en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Teopancaltitla, que mide y linda: al norte: 18.35 m con pasillo de servicio, al sur: 18.35 m con Agustina Calvo Carmona, al oriente: 12.87 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 12.87 m con pasillo de servicio. Superficie aproximada de: 236.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10861, C. MARIA ISABEL ESTRADA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 9, en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Teopancaltitla, que mide y linda: al norte: 19.43 m con María Elena Estrada Vázquez, al sur: 9.00 m con Selma Robles Martínez y 10.43 m con Agustina Calvo Carmona, al oriente: 10.60 m con pasillo de servicio, al poniente: 10.60 m con Aureliano Sánchez Silva. Superficie aproximada de: 205.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Exp. 10860, C. MARIA ELENA ESTRADA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 9, en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Teopancaltitla, que mide y linda: al norte: 19.43 m con Alberto Jesús Cano Guerrero, al sur: 19.43 m con María Isabel Estrada Vázquez, al oriente: 10.60 m con pasillo de servicio, al poniente: 10.60 m con Aurelio Sánchez Silva. Superficie aproximada de: 205.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4269.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 7885/02-241, ERIKA Yael LOPEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Aldama número cuarenta y seis, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con terreno de Ferrocarriles Nacionales de México; al sur: 25.00 m con calle Aldama; al oriente: 77.50 m con terreno de Ferrocarriles Nacionales; al poniente: 47.00 m con Lauro Carrillo López, un corte al norte 17.00 m con Angel Valtierra Ramírez, otra línea de 30.50 m con Angel Valtierra Ramírez. Con una superficie aproximada de 1,432.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2348-A1.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

##### AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 40,187, volumen 793, de fecha 02 de octubre del año 2002, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ISMAEL TAPIA DIAZ, compareciendo los señores ISMAEL HUGO Y EDUARDO LUIS ambos de apellidos TAPIA SOTO en su carácter de ALBACEAS, HEREDEROS Y LEGATARIOS y los señores VICTOR, MARIA EUGENIA, JUDITH DE LA CONCEPCION, DAGOBERTO ENRIQUE, y JAVIER MAURICIO todos de apellidos TAPIA SOTO en su carácter de HEREDEROS Y LEGATARIOS, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4263.-25 noviembre y 4 diciembre.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría General de Gobierno  
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA  
 PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

A V I S O

El licenciado **JOSE ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA**, Notario Público número nueve del Distrito Federal solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 100 del volumen 378, libro primero, sección primera de fecha 07 de septiembre de 1978, que aparece inscrito a favor de **EFREN CUEVAS CARRIOLA**, inmueble identificado como lote 14, manzana i sección primera, de la calle Sur Dos del Fraccionamiento Conjunto Nuevo Paseo San Agustín, que se encuentra ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 118 m2; ello en virtud de que las fojas que amparan los referidos asientos se encuentran totalmente deterioradas.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dichos lotes de terreno o detenten algún gravamen sobre los mismos, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 8 de noviembre del 2002.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. **ISMAEL VELASCO GONZALEZ**  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA).

4264.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría General de Gobierno  
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

Toluca de Lerdo, noviembre 14 del 2002  
 Oficio No. 202210002/676/2002

**C. CESAR RAMOS MENDOZA**  
 P R E S E N T E

En respuesta a su escrito presentado ante esta dirección general, el día once de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita la reposición de la partida número quince del volumen ciento veinte, libro primero, sección primera, que aparece inscrito a favor de **JAVIER ACEVES MARMOLEJO**, inmueble identificado como lote dos, manzana veintisiete, del camino privado sin número, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de ciento veintidós metros con cincuenta centímetros cuadrados, especificando las siguientes medidas y colindancias, al norte: veinticinco metros con veinticinco centímetros con propiedad de constructora Texcoco; al sur: veinticinco metros con veinticinco centímetros con propiedad de constructora Texcoco; al oriente: diecinueve metros con propiedad de constructora Texcoco y al poniente diecinueve metros con camino privado. Haciéndose constar que no es posible determinar si dicho lote aparece vendido toda vez que la partida citada se encuentra deteriorada, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorado.

Al respecto y considerando que se desconoce si el inmueble ha sido transmitido o bien tenga alguna carga o limitación de dominio, con la atribución que me concede el artículo nueve fracciones sexta y octava, en relación con el artículo cincuenta y ocho del Reglamento del Registro Público de la Propiedad vigente en la entidad, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se ordena la publicación de un Aviso a costa del solicitante en la Gaceta de Gobierno y en algún periódico de mayor circulación en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México por tres veces de tres en tres días.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. **ISMAEL VELASCO GONZALEZ**  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA).

4252.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.



MUNICIPIO DE APAXCO  
H. AYUNTAMIENTO 2000-2003  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO



EL H. AYUNTAMIENTO DE APAXCO, MEX. A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO; EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE Y DEMAS ORDENAMIENTOS RELATIVOS APLICABLES AL CASO:

#### C O N V O C A

A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES CON CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA, QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR CON SUS OFERTAS EN LA LICITACION PUBLICA QUE A CONTINUACION SE INDICA:

#### A) DESCRIPCION DE LA OBRA Y UBICACION: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BAJO LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCION ESPECIFICA
1.- VESTIMENTA TEATRAL	TELON DE BOCAESCENA DE TERCIPELO, CON TRATAMIENTO IGNIFUGO; RIEL CURVO; RIEL RECTO Y CICLORAMA DE TELA.
2.-ILUMINACION ESCENICA	CONSOLA DE CONTROL DE ILUMINACION, RACK CON 12 DIMMERS, REFLECTOR ELIPSOIDAL, REFLECTOR DIABLA, BARRA DE DISTRIBUCION DE ILUMINACION, VARAL LATERAL, MAQUINA GENERADORA DE HUMO.
3.- BUTACAS PARA SALA	BUTACA TAPIZADA CON ASIENTO Y RESPALDÓ CON DISEÑO ANATÓMICO INYECTADOS EN POLIURETANO, MOLDEADOS EN FRIO Y TAPIZADOS CON TELA 100% AGRILICA.
4.- PISO DE DUELA	DUELA MACHIMBRADA DE MADERA DE ENCINO DE 4".

PARA LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE SALA DE CONCIERTOS MULTIMEDIA", UBICADA EN EL CENTRO REGIONAL DE CULTURA APAXCO, APAXCO, EDO. MEX.

NOTA: LAS EMPRESAS PARTICIPANTES PODRAN CONCURSAR EN UNA SOLA PARTIDA SEGUN SU ESPECIALIDAD O BIEN EN LAS CUATRO ENLISTADAS.

NUMERO DE CONCURSO	MAP-005-ADQ-001-2002
OFICIO DE AUTORIZACION	DGVCCP/PAICE/202/02 EXPEDIDO POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES EL DIA 19 DE JUNIO DE 2002.
OBTENCION DE LAS BASES	A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2002.
VISITA AL SITIO DE TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE NOVIEMBRE DE 2002, A LAS 12:00 Y LAS 14:00 HRS, EN SALON DE CABILDOS DEL ESTE H. AYUNTAMIENTO
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	04 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 12:00 HRS.
EMISION DE DICTAMEN TECNICO Y FALLO	07 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 12:00 HRS.
COSTO DE LAS BASES	\$ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR PARTIDA.
CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	\$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) (COMPROBABLE CON DECLARACION ANUAL 2001 O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO).

#### 1.- LUGAR Y HORA DE OBTENCION DE LAS BASES DE LICITACION

EL HORARIO PARA VENTA DE BASES SERA DE 10:00 A 14:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAXCO, MEX. SITO EN PLAZA MELCHOR OCAMPO S/N, COL. CENTRO, APAXCO DE OCAMPO, MEXICO; LAS CUALES TENDRAN EL COSTO DE RECUPERACION SEÑALADO ANTERIORMENTE POR PAQUETE, MISMAS QUE LE SERAN ENTREGADAS PREVIO PAGO EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE APAXCO (DICHO PAGO NO SERA REEMBOLSABLE EN NINGUN CASO); LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIO A LA OBTENCION DE LAS MISMAS. PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE AL TEL (01 599) 99 8 00 12 Y 99 8 11 07 CON EL ING. ROBERTO FLORES ESCAMILLA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

#### 2.-LUGAR DE CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

PARA TODOS LOS CASOS: SALA DE EXPOSICIONES DE LA CASA DE CULTURA APAXCO, SITO EN PLAZA MELCHOR OCAMPO S/N, COLONIA CENTRO, APAXCO, MEXICO, EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS.

#### 3.- ANTICIPOS.

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO NO OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.

#### 4.- FORMA DE PAGO:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LA ADQUISICION DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICE MEDIANTE UNA SOLA EXHIBICION A LA ENTREGA E INSTALACION DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO.

#### 5.- PERIODO DE EJECUCION DE LA OBRA

DEL 09 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2002.

#### 6.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

EN EL CENTRO REGIONAL DE CULTURA APAXCO, APAXCO, MEXICO.

#### 7.- ESPECIALIDAD DE LOS OFERENTES

EQUIPAMIENTO Y MOVIMIENTO TEATRAL.

#### 8.- AL MOMENTO DE ADQUIRIR LAS BASES

SE DEBERAN DE PRESENTAR: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, COMPROBAR QUE CUENTEN CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, HACER DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE.

#### 9.- GARANTIA DE SERIEDAD

EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERA PRESENTAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE APAXCO POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DEL I.V.A.

#### 10.-IDIOMA

TODAS LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN EL IDIOMA ESPAÑOL

EL MONTO QUE CUBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS, CANTIDADES CALIDADES DE LOS MATERIALES Y LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACION EN EL PRESENTE EVENTO SE DARAN A CONOCER EN LAS BASES.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

APAXCO, MEXICO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

M. EN C. JORGE ALBERTO ROMERO MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RUBRICA).

4267.-25 noviembre.



**Autobuses México Pozohuacan San Luis, S.A. de C.V.**

En los términos de los artículos 178, 181, 182, 183, 186, y 187, de la ley de sociedades mercantiles y en cumplimiento a las cláusulas vigésima cuarta, vigésima quinta, y trigésima de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a una asamblea general en su doble carácter de ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el inmueble ubicado en Correo Mayor # 8, en Santa Ana Tlachiahualpa, municipio de Temascalapa, Estado de México, el día seis de diciembre del año dos mil dos, a las diez horas, de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- Designación de presidente, secretario y escrutadores de la asamblea.
- II.- Escrutinio de asistencia y representación a la asamblea.
- III.- Informe del estado que guarda la sociedad por parte del presidente del consejo de administración.
- IV.- Integración y actualización del padrón de socios.
- V.- Determinación sobre el ejercicio de acciones civiles y penales en contra de personas que lesionan los intereses de la sociedad.
- VI.- Revocación de todos y cada uno de los poderes otorgados con anterioridad por la sociedad.
- VII.- Designación y/o ratificación del órgano de administración y del comisario para el próximo ejercicio.
- VIII.- Determinación de los emolumentos al órgano de administración y al comisario.
- IX.- Asuntos generales relacionados con los anteriores.
- X.- Nombramientos de delegados que ejecuten los acuerdos tomados.

Los accionistas podrán hacerse representar por conducto de apoderado con simple carta poder. Para poder tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán tener sus acciones debidamente registradas en el libro de registro de acciones de la sociedad y exhibir los títulos respectivos.

Santa Ana Tlachiahualpa, Estado de México, a 19 de noviembre del 2002.

**Ramiro Meneses González**  
**Presidente del Consejo de Administración**  
(Rúbrica).

4250.-25 noviembre.

**Autobuses México Pozohuacan San Luis, S.A. de C.V.**

En los términos de los artículos 178, 181, 182, 183, 186, y 187, de la ley de sociedades mercantiles y en cumplimiento a las cláusulas vigésima cuarta, vigésima quinta, y trigésima de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a una asamblea general en su doble carácter de ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el inmueble ubicado en Correo Mayor # 8, en Santa Ana Tlachiahualpa, municipio de Temascalapa, Estado de México, el día seis de diciembre del año dos mil dos, a las dieciséis horas, de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- Designación de presidente, secretario y escrutadores de la asamblea.
- II.- Escrutinio de asistencia y representación a la asamblea.
- III.- Informe del estado que guarda la sociedad por parte del presidente del consejo de administración.
- IV.- Integración y actualización del padrón de socios.
- V.- Determinación sobre el ejercicio de acciones civiles y penales en contra de personas que lesionan los intereses de la sociedad.
- VI.- Revocación de todos y cada uno de los poderes otorgados con anterioridad por la sociedad.
- VII.- Designación y/o ratificación del órgano de administración y del comisario para el próximo ejercicio.
- VIII.- Determinación de los emolumentos al órgano de administración y al comisario.
- IX.- Asuntos generales relacionados con los anteriores.
- X.- Nombramientos de delegados que ejecuten los acuerdos tomados.

Los accionistas podrán hacerse representar por conducto de apoderado con simple carta poder. Para poder tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán tener sus acciones debidamente registradas en el libro de registro de acciones de la sociedad y exhibir los títulos respectivos.

Santa Ana Tlachiahualpa, Estado de México, a 19 de noviembre del 2002.

**Ramiro Meneses González**  
**Presidente del Consejo de Administración**  
(Rúbrica).

4250.-25 noviembre.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría General de Gobierno  
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA  
 PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

A V I S O

El C. CESAR RAMOS MENDOZA solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número quince del volumen ciento veinte, libro primero, sección primera, que aparece inscrito a favor de JAVIER ACEVES MARMOLEJO, inmueble identificado como lote dos, manzana veintisiete, del camino privado sin número, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de ciento veintidós metros con cincuenta centímetros cuadrados, especificando las siguientes medidas y colindancias, al norte: veinticinco metros con veinticinco centímetros con propiedad de constructora Texcoco; al sur: veinticinco metros con veinticinco centímetros con propiedad de constructora Texcoco; al oriente: diecinueve metros con propiedad de constructora Texcoco y al poniente diecinueve metros con camino privado; ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a catorce de noviembre de dos mil dos.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA).

4253.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría General de Gobierno  
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA  
 PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

A V I S O

La C. MARGARITA CABRERA SANCHEZ, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 1114 del volumen 337, libro primero, sección primera de fecha 3 de septiembre de 1978, que aparece inscrito a favor de INCOBUSA S.A. de C.V., inmueble identificado como lote 1, manzana 329 del Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 190.00 M2., ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 13 de noviembre del 2002.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA).

4260.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA



"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

**CONVOCATORIA PUBLICA No. HAT/DGA/049/2002 PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS  
No. HAT/DGA/LP/SGV/047/2002 Y HAT/DGA/LP/SV/048/2002 RELATIVAS A LA  
CONTRATACION DE SEGURO GRUPO VIDA PARA POLICIAS Y BOMBEROS Y  
SEGURO DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA**

Licitaciones Públicas relativas a la Contratación de Seguro Grupo Vida para Policías y Bomberos, y Seguro de Vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Toluca.

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.

**CONVOCA**

A las personas físicas y morales legalmente establecidas, para que participen con sus ofertas en las Licitaciones Públicas de mérito y que a continuación se describen:

NO. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD	PARTIDAS	COSTO DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	PLAZO Y ENTREGA DE LAS POLIZAS	CARACTERÍSTICAS
HAT/DGA/LP/SGV/047/2002	Seguro Grupo Vida para Policías y Bomberos	UNA	\$2,000.	29 DE NOVIEMBRE DE 2002, A LAS 16:30 HRS. EN LA SALA DE CONCURSOS.	05 DE DICIEMBRE DE 2002, A LAS 13:30 HORAS. EN LA SALA DE CONCURSOS.	A LOS DIEZ DÍAS HÁBILES DE PUBLICADO EL FALLO	Relación de Policías y Bomberos, según Bases Anexo No. 1
HAT/DGA/LP/SV/048/2002	Seguro de Vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Toluca	UNA	\$2,000.	29 DE NOVIEMBRE DE 2002, A LAS 13:30 HRS. EN LA SALA DE CONCURSOS.	05 DE DICIEMBRE DE 2002, A LAS 10:30 HORAS. EN LA SALA DE CONCURSOS.	A LOS DIEZ DÍAS HÁBILES DE PUBLICADO EL FALLO	Vehículos, Camionetas, Camiones y Maquinaria  Relación según Bases Anexo No. 1

- Las bases para las Licitaciones estarán a la venta en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sita en Plaza Fray Andrés de Castro Edificio "B" segundo piso, Col. Centro, Toluca, México, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación de apertura de ofertas.
- El horario para obtener las bases será únicamente de 9:00 a 15:00 hrs. en días hábiles.
- El pago de las bases se deberá efectuar en efectivo.
- Las bases podrán ser revisadas previamente a su adquisición.
- Lugar de celebración de la junta aclaratoria y acto de presentación de apertura de ofertas: Sala de concursos de la Dirección General de Administración, en la planta baja de Palacio Municipal, sito en Av. Independencia Pte. 207, Col. Centro, Toluca Méx. y sólo podrán participar los prestadores de servicio que hayan comprado bases.
- Condiciones de pago: Según bases.
- El fallo y adjudicación se dará a conocer a través del tablero informativo interno, de la Dirección General de Administración y Subdirección de Adquisiciones.
- Para cualquier aclaración comunicarse al teléfono conmutador 0172-2761900 (ext. 614 y 647).
- Los casos no previstos en la presente convocatoria, estarán considerados en las bases correspondientes.

Para su publicación a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dos.

**ATENTAMENTE**

**C.P. ANTONIO MAÑÓN IZQUIERDO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).**

4268.-25 noviembre.

**MAPFRE TEPEYAC****AVISO DE ESCISION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se hace del conocimiento de los contratantes, asegurados, beneficiarios y sus respectivos causahabientes y acreedores de MAPFRE TEPEYAC, S.A., que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2002, se aprobó la escisión de MAPFRE TEPEYAC, S.A., (en adelante la Escidente), tomando como referencia su Balance General al 31 de Julio del presente año. La escidente sin extinguirse, aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social, a una sociedad de nueva creación que resultará de la escisión la cual se denominará MAPFRE TEPEYAC VIDA, S.A. (en adelante la Escindida). Dicha escisión surtirá efectos al 31 de diciembre del año 2002, aún cuando haya transcurrido el plazo de 45 días naturales a que se refiere el precepto legal antes citado.

Por virtud de la escisión, la Escindida recibirá de la Escidente sujeto a condición suspensiva entre otros activos y pasivos, el traspaso de sus carteras de Vida y Accidentes y Enfermedades en sus ramos de: a) Accidentes Personales y b) Gastos Médicos (en adelante Carteras de Seguros), junto con todos los derechos y obligaciones derivados de los contratos de seguro que conforman las referidas Carteras de Seguros. Una vez que surta efectos la escisión Mapfre Tepeyac Vida, S.A. asumirá todas las obligaciones y derechos de Mapfre Tepeyac, S.A. sin reserva ni limitación alguna que correspondan a esta última respecto de las Carteras de Seguros.

Mapfre Tepeyac Vida, S.A. se ha obligado a partir de la fecha que surta efectos la escisión, a asumir toda obligación de pago y respetar los beneficios y demás condiciones pactadas, derivada de las Carteras de Seguros de Mapfre Tepeyac, S.A., específicamente en los contratos de seguro de Vida y Accidentes y Enfermedades, en sus ramos de: a) Accidentes Personales y b) Gastos Médicos.

Una vez que surta efectos la escisión, la Escidente quedará con: activos totales de \$3'483,815,837.36 (Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Quince Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos 36/100 Moneda Nacional); pasivos totales por \$2,783'221,181.18 (Dos Mil Setecientos Ochenta y Tres Millones Doscientos Veintiún Mil Ciento Ochenta y un Pesos 18/100 Moneda Nacional); y capital contable por \$700,594,656.18 (Setecientos Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Pesos 18/100 Moneda Nacional), que incluye capital social por \$31'000,000.00 (Treinta y Un Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional). De conformidad con el Balance Proforma con cifras reexpresadas al 31 de julio de 2002, (que se adjunta), las cuales se ajustarán a las que efectivamente se arrojen al 31 de diciembre del 2002.

Por otro lado la Escindida, quedará constituida con activos totales de \$893,336,971.56 (Ochocientos Noventa y Tres Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Novecientos Setenta y un Pesos 56/100 Moneda Nacional); pasivos totales por \$758'336,971.56 (Setecientos Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Novecientos Setenta y un pesos 56/100 Moneda Nacional); y capital social por \$29'000,000.00 (Veintinueve millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), mas resultados de ejercicios anteriores por la cantidad de \$106,000,000.00 (Ciento Seis Millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). De conformidad con el Balance Proforma con cifras reexpresadas al 31 de julio de 2002, (que se adjunta), las cuales se ajustarán a las que efectivamente se arrojen al 31 de diciembre del 2002.

Este aviso se realiza en cumplimiento y para los efectos previstos en el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por lo que todo aquél que tenga un interés jurídico con el traspaso de las Carteras de Seguros, tendrá un plazo de 45 días naturales contados a partir de la tercera publicación de este aviso para contactar a MAPFRE TEPEYAC, S.A., en sus oficinas principales ubicadas en Blvd. Magnocentro No. 5 Col. Centro Urbano Interlomas, San Fernando Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 52760., y aclarar y/o ventilar cualquier duda u objeción que pudieren tener respecto a dicho traspaso de cartera.

De conformidad con el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el texto completo de la resolución de escisión, se encuentra a disposición de los contratantes, asegurados, beneficiarios y sus respectivos causahabientes y acreedores de MAPFRE TEPEYAC, S.A., en sus oficinas principales ubicadas en Blvd. Magnocentro No. 5 Col. Centro Urbano Interlomas, San Fernando Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 52760.

Huixquilucan, Estado de México, a 19 de noviembre de 2002.

Lic. Francisco José Espejel Montiel  
Secretario del Consejo de Administración  
de Mapfre Tepeyac, S.A.  
(Rúbrica).

2345-A1.-25 noviembre.